

#286

#266

Ley que concede pensión al Estado por la suma
de RD\$ 250.00 mensuales a la Sra. Lucrecia
Lora de Henriquez.-

9-3-68



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DEL DESARROLLO"

Núm: 11290

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

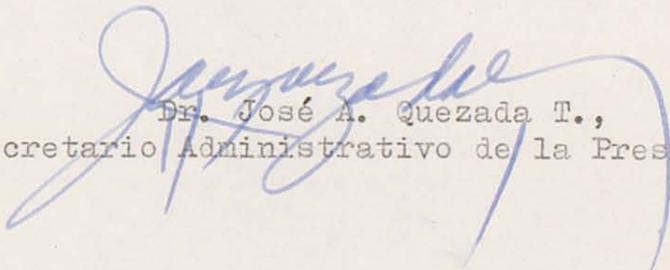
- 9 MAR. 1968

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No. 50, de fecha 6 de marzo 1968, cúmpleme informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de - (RD\$ 250.00) mensuales, a la sra. Guarina Lora Vda. Henríquez, ha sido promulgada en fecha 6 de marzo en curso, y - registrada con el No. 266.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ecc.



Joaquín Balaguer
Presidente de la República Dominicana

Núm. 4077

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
"Año de la Producción"

31 ENE. 1968

Al
Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito remitir para la consideración del Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara de su digna presidencia, un proyecto de ley encaminado a otorgar una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales a la señora Guarina Lore Vda. Henríquez.

La indicada señora es la esposa superviviente del recientemente fallecido maestro, escritor, diplomático, filósofo e historiador, Dr. Max Henríquez Ureña.

Me he permitido someter el indicado proyecto de ley en razón de que la situación económica en que ha quedado la señora Vda. Henríquez amerita el que el Estado, tomando en cuenta los sobresalientes servicios prestados a la Patria por su fenecido esposo, le otorgue una ayuda que le permita llevar con decoro los

.../

*América
Seguro de
Cubano*



Joaquín Balaguer
Presidente de la República Dominicana

-2-

Últimos años de su vida.

Por tales razones espero que los señores legisladores le habrán de impartir su aprobación al proyecto de ley anexo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 8 de la ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

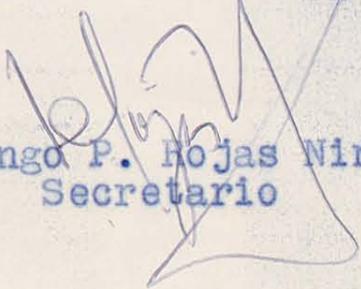
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

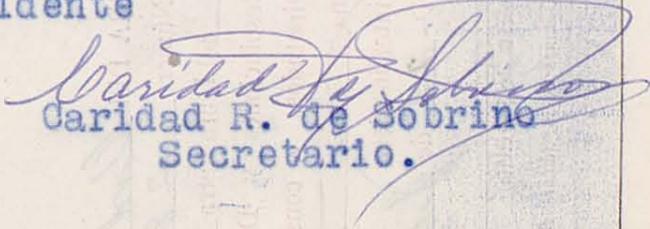
Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de doscientos cincuenta pesos oro (RD\$250.00) mensuales a la señora Guarina Lora Vda. Henríquez.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y jubilaciones Civiles de la ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, año 125 de la Independencia y 105 de la Restauración.


Patricio G. Badía Lara
Presidente


Domingo P. Rojas Nina
Secretario


Caridad R. de Sobrino
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 8 de la ley No. 5182, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1952;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de doscientos cincuenta pesos oro (RD\$250.00) mensual a la señora Guatira Lora Vda. Henríquez.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de febrero de 1953.



LEGISLATURA DEL Ord. 19 de 53

REGISTRADA con el Número 285 de en el folio 122 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de una hojas escritas a máquina

a razón de dos espacio interlineales. Ciudad Trujillo, R. D. 29 de febrero de 1953

Ayuntamiento de Secretarías Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

[Faint handwritten signature and text]



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de febrero de 1968.

Núm. 00069

Doctor
Miguel Angel Luna Morales,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada en esta misma fecha, pláceme remitir a usted el anexo proyecto de ley encaminado a otorgar una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales a la señora Guarina Lora Vda. Henríquez.

Este proyecto procede del Poder Ejecutivo.

Muy atentamente saluda a Ud.,


Patricio G. Badía Lara
Presidente de la Cámara de Diputados

ab.

La Ley
6/3/68



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 8 de la Ley No. 5185, sobre Pen -
siones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de dos -
cientos cincuenta pesos oro (RD\$250.00) mensuales a la seño -
ra Guarina Lora Vda. Henríquez.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fon -
do de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos -
Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputa -
dos, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guz -
mán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, -
a los veintinueve días del mes de febrero del año mil -
novecientos sesenta y ocho; años 125 de la Independencia y 105
de la Restauración.

(fdo.): Patricio G. Badía Lara
Presidente

LOS SECRETARIOS:

(fods.): Domingo P. Rojas Nina
Caridad R. de Sobrino.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del -
Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacio -

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Art. 1. - Se concede un período de gracia de dos años a los contribuyentes que no hubieran pagado el impuesto de renta de las ganancias de las personas físicas y jurídicas, en virtud de la Ley No. 118, de fecha 21 de Julio de 1955.

Art. 2. - Este período será contado con cargo al día de la promulgación de la Ley de Gracia.

Art. LEGISLATURA 028 de 1968

REGISTRADA AL No. 183

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos en pacios interlineales.

Santo Domingo, D. de. 1968

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se otorga una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales a la Señora Guarina Lora Vda. Henriquez. PAG. 2

nal, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho; años - 125 de la Independencia y 105 de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva

Adriano A. Uribe Silva
Vicepresidente en funciones

Julio Sergio Zorrilla Dalmasi

Julio Sergio Zorrilla Dalmasi
Secretario

Quirino A. Escoto T.

Quirino A. Escoto T.
Secretario ad-hoc



1968
Sección de...
RECIBIDA VI. No. 100

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Señora Guadalupe Lara Vda. Benítez.
pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales a PAC.
Ley de Ley por medio del cual se otorga una

del Capital de la República Dominicana, a los seis días del
mes de marzo del año mil noventa y cinco y otros; estos
125 de la Independencia y 105 de la Restauración.

[Faint, illegible text and signatures, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

At. LEGISLATURA 228 de 1968

REGISTRADA AL No. 283

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos
páginas interlineales.

Santo Domingo, D. de. 20 de Mayo de 1968

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



00047

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
Marzo 6 de 1968.-

Señor Dr.
Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. -
00069, de fecha 29 del mes de febrero del año en curso, -
y del anexo proyecto de ley por medio del cual se otorga-
una pensión del Estado de RD\$250 .00 mensuales a la seño-
ra Guarina Lora Vda. Henríquez.

Pláceme informarle que el Senado en sa -
sión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo
remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva
Vicepresidente en funciones

dd

00050

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Marzo 6 de 1968.-

Señor Dr.
Joaquín Balaguer,
Presidente de la República
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se otorga una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales a la señora Guarina Lora Vda. Henríquez.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva
Vicepresidente en funciones

dd